I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000373

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 24 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/807/2014; el Oficio N°1200/28/2014 del Juez de Policía Local; el Decreto Exento N°202/090/2014; el Decreto de Hacienda N°1.790/2013; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de la/os cuentadantes; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/090/2014 se autorizó los Fondos Fijos a rendir para operaciones menores en 12 mensualidades, destinados a cubrir las necesidades de unidades municipales, entre el mes de enero al mes de diciembre de 2014.

Lo solicitado por el Juez de Policía Local de Cerrillos, en su Oficio N°1200/028/2014.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Punto N°1 del Decreto Exento N°202/090/2014, que autorizó los Fondos Fijos a rendir para operaciones menores en 12 mensualidades, destinados a cubrir las necesidades de unidades municipales, en el sentido de señalar que el Cuentadante del Juzgado de Policía Local de Cerrillos es el Secretario del Tribunal don Juan Saavedra Gorriateguy.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/mmj.

000373

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Distribución:

- Alcaldía
- Administradora Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Juzgado de Policía Local de Cerrillos
- Secplan
- Oficina de Partes
- Página Web